

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

44 (49) año.

20 de Junio de 1901.

Núm. 1.572.

INTERESES PROFESIONALES

Sumarias consideraciones acerca de la Veterinaria y sus reformas, por D. Cecilio Díez Garrote, Catedrático y Director de la Escuela de Veterinaria de León.

SUPRIMIR ESCUELAS Y DIFICULTAR EL INGRESO EN ELLAS MEDIANTE LA EXIGENCIA DEL GRADO DE BACHILLER PREVIO; tales son entre otras, las dos principales medidas que se proponen para enaltecer á la Veterinaria mejorando, al propio tiempo, la situación económica de quienes al ejercicio de aquella profesión se consagren, medios que, salvo los respetos y consideraciones que debo y no negaré nunca á los que con recta intención y buen deseo los sustentan, no pueden aceptarse como buenos de un modo absoluto, por las razones que, en abreviada síntesis, indicaré.

SUPRESIÓN DE ESCUELAS

Llama, por de pronto, la atención el hecho de que, mientras todas las clases, y todas las corporaciones, y todos los pueblos hacen hincapié, no ya solo en que se conserven, sino en que se aumenten los centros de enseñanza, solamente los Veterinarios sean quienes, también con abrumadora insistencia, pidan un día y otro que se supriman dos, tres, ó más Escuelas.

El espíritu de la época en que vivimos es contrario á tal modo de pensar y aspira á que la enseñanza se prodigue hasta llevarla á domicilio; En efecto; cada capital de provincia tiene su correspondiente Instituto, y, como si esto no fuera bastante, los colegios incorporados son tantos, que puede decirse que no hay partido judicial, ni villa de alguna importancia que no tenga ó aspire á tener el suyo.

Otro tanto acontece con las Escuelas Normales de Maestras: lo propio sucede con las de Artes y oficios y con todos los demás centros de enseñanza que, siempre y en todas partes son solicitados con incansable afán; y bien sabido es también que, hace poco, el Gobierno de S. M. obligado á hacer economías por lamentables circunstancias que todos conocemos, pensó en suprimir algunas Facultades en determinados Centros Universitarios. Y alumnos y padres, y ciudades y pueblos, y Senadores y Diputados, y, acaso no me equivoque diciendo que hasta los propios

Ministros, levantaron su voz é hicieron supremos esfuerzos hasta lograr que, con el fin de evitar graves males, quedaran sin efecto las supresiones que se intentaban.

Pudiera continuar aduciendo razonamientos y consignando hechos con tendencia á robustecer mi criterio de que la supresión de Escuelas no está justificada, aunque otra cosa crean los que con instancia la piden; pero ni lo estimo necesario, porque entiendo que lo consignado es suficiente para que caigan en la cuenta de que su modo de pensar, respecto del asunto, es verdaderamente singular y contrario al de la generalidad de personas, clases y pueblos; y porque, además, dentro de los reducidos límites de una carta — siquiera sea excepcional como esta — no caben sino sintéticas consideraciones que, quien las lea, puede ampliar según crea oportuno hacerlo.

Ya se me ocurre que, dada la ilustración de mis queridos compañeros los reformistas á quienes aludo, y su interés por la clase, no pedirán caprichosa y sistemáticamente la supresión de Escuelas, sino que, por el contrario, se fundarán en razones que considerarán altamente poderosas; pero fijémonos en algunas de las invocadas y veamos si, en efecto, son de tal índole que constituyan garantía de indiscutible acierto.

Alegan que la supresión de Escuelas que piden, está justificada por el hecho de que, el número que en España existen no guarda proporción con el de las que tienen otras naciones, cuyo adelanto científico es mucho mayor que el nuestro; y fijándose en Francia consignan que mientras ella, con sus treinta y seis millones de habitantes sólo tiene tres Escuelas de Veterinaria, España, cuya población es la mitad aproximadamente, cuenta con cinco. Claro es que, á primera vista, el argumento parece concluyente; pero es porque, al formularle, se consigna lo que se quiere y no se dice lo que debiera saberse.

El hecho es, en efecto, cierto; mas es preciso tener en cuenta que, siendo en Francia libre el ejercicio del herrado, no hay necesidad de tantos Veterinarios, toda vez que estos se consagran allí tan sólo á lo que pudiéramos llamar la parte científica de la profesión. Aquí, entre nosotros, las cosas pasan de otra manera: en España el Veterinario á la vez que precave, cura ó palia las enfermedades; al propio tiempo que se ocupa en la inspección de alimentos y en estar á la mira de los grandes problemas de la zootecnia y Policía sanitaria, tiene también que dedicarse al ejercicio del herrado desde diferentes puntos de vista considerado: y por eso no debe de llamar la atención que en España haya más Escuelas que en Francia, ni tiene por consiguiente fuerza de convencer el argumento invocado; tanto menos cuanto que Francia piensa seriamente en volver sobre su acuerdo, aproximando el herrado á la Veterinaria y aumentar el número de Escuelas con que á la sazón cuenta.

Dícese también que se impone la supresión de Escuelas por lo mismo que, siendo excesivo el número de Veterinarios que hay en nuestra Nación, es preciso que estos disminuyan para que los que queden toquen á más, obtengan mayores rendimientos y mejoren su situación económica. Algo gratuita se me antoja la afirmación que tan en redondo se hace; pero, aun transigiendo con ella, no veo por esto la necesidad de la supresión de Escuelas que se pide. Pues que, ¿por ventura no abundan los Maestros y Maestras de Instrucción primaria en España? ¿No abundan también los Abogados, Ingenieros y Militares? ¿No abundan, asimismo los Médicos y los que se dedican á casi todas las carreras? Evidentemente que sí; y esto no obstante, á nadie se le ocurre pedir la supresión de los respectivos centros de enseñanza.

Y aun dando por supuesta la necesidad de disminuir el número de Veterinarios ¿no habría otro procedimiento para lograrla, que fuese más adecuado, más eficaz y menos exento de perjuicios que el de la supresión de Escuelas? Entiendo que sí; pues el asunto á mi ver, estaría reducido á limitar el número de matriculas en cada Establecimiento, en justa proporción á las defunciones de Veterinarios que cada año ocurriera, procedimiento que, aparte de otras ventajas, ofrece la de que podría hacerse una selección entre los aspirantes al ingreso, siendo preferidos aquellos en quienes más resplandeciesen las aptitudes para sacar partido del estudio y poder llegar á ser excelentes Veterinarios en su día.

Añádese, asimismo, que el número de asignaturas encomendadas á los Catedráticos de nuestras Escuelas es extraordinariamente grande, y que es imposible, por tanto, explicarlas con la extensión que su importancia demanda; resultando esto atentatorio al progreso científico y á los intereses de los alumnos. Por esto, acaso, y presumiendo que el Estado, lejos de consignar en sus presupuestos mayores sumas con destino á la enseñanza disminuirá las que actualmente tiene consignadas, mi compañero el Sr. Castro, en el proyecto de reformas recientemente publicado, trata de resolver el problema aconsejando la supresión de tres Escuelas bajo la base de que el personal y material de ellas vaya á aumentar el de las otras dos que *sobrevivan*.

¡Qué peligroso es que se supriman Escuelas y qué problemático lo otro que el Sr. Castro pide! Por lo demás evidente es que, si lo que el Catedrático de la Escuela Compostelana, en lo que se refiere al punto concreto de que ahora se trata, llegara algún día á ser realidad, las dos únicas Escuelas que quedaran estarían dotadas de personal y material bastante para que las enseñanzas teóricas y prácticas fuesen lo que no son; lo que convendría que fuesen; lo que es necesario que sean.

(Continuará.)

HIGIENE PÚBLICA

¡¡HORROR!!

Sí, no sólo repugnancia, sino horror produce á todo el que teme á ese mundo de lo pequeño el estado lamentable á que llegó el consumo de carnes de cerdo en Santiago y en gran parte de Galicia, con el desarrollo profusísimo que ha tomado el *Cysticercus celulosus*, ese parásito que pasa gran parte de su vida en el organismo del cerdo—prefiriendo el tejido muscular—, y cuando el hombre consume el rico jamón y el succulento lomo ó «rajo», sin haberlo sometido previamente en trozos pequeños á la acción del calor, engendra la impropriadamente llamada «lombriz solitaria», porque no es sola, sino que la forman la reunión de un número considerable de individuos.

Hay es imposible la seguridad en el consumo de carnes de cerdo, dada la horrible, la imponente propagación que de cierto tiempo á esta parte ha tomado la existencia del *Cysticercus* en la clase de animales domésticos á que me refiero, enfermedad parasitaria que, con un poquito de buen deseo y con cierto prudencial rigor, debiera desaparecer de pueblos donde el grado de civilización exige que terminen para no volver jamás esas costumbres tan antiguas como perjudiciales, de que cada vecino sacrifique los cerdos donde guste y como quiera, y de que se monten establecimientos de jamones y de embutidos muy bien condimentados, excelentes por su confección y sabor, por su limpieza y por su gran esmero, en conservar las carnes, pero que, considerados desde el punto de vista de la higiene pública y de la policía sanitaria, son lo más detestables, lo más peligrosos para la salud, y dejan tanto que desear, que bien pudieran estimarse por su consumo y efectos, como abominables.

Y es natural que esto suceda y que tal estado de cosas continúe hasta no sabemos cuándo; pues de lo primero que se cuidan los salchicheros, los expendedores de carnes de cerdo, los particulares y todo el que sacrifica ó intenta sacrificar una res, es de llamar al *matarife*, á la *figonera* ó á otro perito del mismo alcance científico, y en cambio se olvidan del que puede asesorarles, *in vitam y post mortem*, del estado de salud del animal, de las condiciones del cerdo y de sus carnes, que es el Veterinario. Profesor de clase humilde sí, que tal vez por el hecho de que no se conoce bien lo que significa su carrera ó porque se juzgan los *machos* por los procederes insanos que puedan tener los *pocos*—enfermos quizá del cerebro—, la sociedad que presta más atención á los actos

censurables que á las buenas acciones habrá llegado á creer que continuamos siendo el detestable *manziñeiro* ó el hipiatra de la antigüedad...

Pero aun hay más, que no debo ocultar por un deber de conciencia, y hasta por los que me impone el cargo de individuo de la Junta de Sanidad, siquiera sea á costa de crearme las antipatías de aquellos que lo sacrifican todo al interés del negocio ó á las exigencias de las más egoístas especulaciones, cuando creo hacerles también un especialísimo favor avisándoles del peligro... y de que se exponen á perjudicarse en sus ventas.

Entiendo que no debiera permitirse la introducción en Santiago de jamones de embutidos y de toda clase de carnes frescas y saladas, sin que viniesen acompañadas de un certificado de origen expedido por un Veterinario Inspector con el V.º B.º del Alcalde, porque se me ocurre una pregunta: ¿cuáles son las condiciones de seguridad sanitaria que nos pueden inspirar los jamones de la provincia de Lugo—pongo por caso—, los embutidos de Silleda, v. g., y cuantos productos alimenticios proceden del cerdo, y que no se sometieron al análisis histo-químico, que no pasaron por el alambique del microscopio, ni un Veterinario ingresado por oposición hizo un reconocimiento completo, como se viene practicando en la mayor parte de las poblaciones de España y en todos los pueblos del extranjero? ¿Por qué no debemos escarmentar en cabeza ajena, recordando la cuestión todavía palpitante de la *triquinosis* en Murcia, evitando con rigurosas disposiciones sanitarias que surjan en Santiago días de luto tan lamentables como en aquella población ocurrieron, precisamente porque el servicio de inspecciones de carnes de cerdo y el sacrificio de los mismos adolecía de las insuficiencias que, por desgracia, existen entre nosotros?

Y que el mal no se corrige, sino que va *in crescendo*, pruébalo por modo asaz elocuente el hecho de que entre el vulgo existe la creencia perniciosa y repugnante de que el cerdo que no apetece hasta con locura los residuos excrementicios humanos le consideran como *malo*, y llaman también jamón dulce (*sic*) al que se encuentra plagadísimo del *cisticercus* ó de lo que entre los matarifes se llama *lentella*... Bien dice aquel proverbio, que *el que no sabe es como el que no ve*...

Esto es necesario condenarlo y hasta castigarlo si es preciso con todo rigor, cuando la predicación no basta, prohibiendo que los cerdos se ceban en las *piezas* ó depósitos de residuos excrementicios humanos, evitando que anden vagando por las calles y las plazas, recogiendo los *proscotos* ó los anillos de *tenia*, y, lo que es peor aún, los restos cadavéricos de ratas y ratones que tanto abundan en Santiago, y en cuyos organismos vive un *nematoide* más perjudicial aún que el *cisticercus*.

cus, la terrible *triquina spiralis*, que tan ingratos recuerdos acaba de dejar en Murcia, y la que también puede dejarlos entre nosotros si nos confiamos.

Hay una ventaja que consuela en Galicia, á la que puedo en buena lógica atribuir el que muchas veces no se desarrollen los deletéreos efectos de los referidos *parásitos*: la de que se ingiere poca carne de cerdo cruda y conservada por la simple salazón y el ahumado, que si no concurriera esta circunstancia mayores y más graves males surgirían.

De todos modos, no debemos confiarnos, y como existen peligros en el uso de las carnes, creí un deber de conciencia y entiendo que presto un buen servicio al público en general y á los aficionados á tomar los embutidos y el jamón crudo en particular, advirtiéndoles del peligro que corren los que no someten á previos reconocimientos veterinarios los cerdos que sacrifican y los embutidos que adquieren dentro y fuera de Galicia, ingiriendo las unas y los otros sin haberlos sometido de antemano á una elevada temperatura, dividiéndolos en trozos pequeños para que la acción del calor no deje un solo *parásito* vivo.

TIBURCIO ALARCÓN.

(Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago.)]

Santiago y Mayo de 1901.

ESTUDIOS DE PATOLOGÍA COMPARADA

Los primeros casos de actinomicosis estudiados en España, discurso del Académico electo de la Academia de Medicina de Zaragoza, Dr. D. Luis del Río y de Lara (1).

Nosotros hemos emprendido recientemente una interesante serie de trabajos experimentales. Del ejemplar actinomicósico bovino que recogimos el 3 del próximo pasado Mayo (2) tomamos las diminutas granulecillas amarillígenas contaminando con ellas diversos medios vegetales, recurriendo á la técnica siguiente: En los tallos tiernos obtenidos el día 9 por siembra de granos de cebada, trigo y maíz, practicamos una herida de $\frac{1}{2}$ milímetro, separamos con fina pinza las superficies de sección introduciendo en el centro una granulación amarillígena. El día 12 ya se apreciaban en las hojas nacientes de unos 7 centímetros de altura, la colonia actinomicósica evidente por su forma prolongada, talla

(1) Véase el número 1.569 de esta Revista.

(2) L. del Río. *Manual de microbiología para Médicos y Veterinarios*. Zaragoza, 1899.

de 6 milímetros de longitud por $\frac{1}{2}$ de latitud, compuestas por granulaciones finas, redondas del tamaño de puntas y cabezas de alfiler, agrupadas, secas, de color canela y castaña en los extremos, habiendo fertilizado en todos los tallos sembrados. Sembramos también en judías blancas, secas, reblandeciéndolas por cierto tiempo en agua, separando sus dos mitades y depositando en el centro las granulaciones. Una vez salida de la tierra la judía acompañante al tallo neoformado, se apreciaba en el sitio de inoculación una colonia ligeramente leonada alterante con el color verde de la semilla, que el microscopio nos denunció estar compuestas de actinomices. El maíz no dió fructificación hasta la hora de entrar en prensa este trabajo, ni tampoco la chufa contaminada. Todas estas plantas las hemos trasplantado al jardín del Doctor Claver, para obtener la cosecha y ver si en las espigas y granos aparece el hongo.

CULTIVOS INTRAORGÁNICOS EXPERIMENTALES.—Bollinger inocula sin resultado á los becerros. Siedamgrostky á las cabras. Perroncito y Rivolta á los conejos. Gangolphe trata de transmitir la lesión á los conejos aprovechando el tejido medular de los huesos, para lo que determina fracturas; más no obtiene resultados satisfactorios. Lo propio sucede á Firket al pretender hacer fértil el parásito en la cámara ocular de los conejos, y á Ponfick al intentar cultivarle en los perros. Jonhe y Ponfick son los primeros que aprovechando la vía infra-malpigiana y la cavitaria abdominal transfieren la actinomicosis á los becerros, encontrando en el pulmón numerosos focos metatásticos repletos de parásitos. Volf é Israël obtienen éxito lisonjero inoculando conejos que autopsiados acusan focos en el peritoneo, mesenterio y epiploones. Dor y Berard inoculan pus actinomicósico en el peritoneo y piel de los conejos, determinando abscesos. Afanassiew y Reter lo traspasan á los conejillos de Indias, y á los seis meses encuentran focos en el peritoneo y mesenterio. Nosotros también hemos podido reproducirlo en los conejos, no habiendo obtenido resultado alguno en los cobayos contaminados en el peritoneo con trozos actinomicósicos el día 4 del próximo pasado Abril. Uno de los conejillos de Indias murió por edema maligno el 8 de dicho mes; el otro le hemos sacrificado al entrar en prensa este pliego (25 de Junio) y no presenta lesión alguna.

James Israël, comunica al XIX Congreso de la Sociedad Alemana de Cirugía celebrado en Berlín en Abril de 1890, las experiencias de inoculación de actinomicosis, que practicó en unión Máximo Wolff. Tomaron de un enfermo pus de un gran foco de actinomicosis situado en la cara posterior del maxilar, y obtuvieron cultivos en el agar-agar y clara de huevo. Las colonias desarrolladas en el agar-agar, tienen los caracteres macroscópicos siguientes: al principio aparecen pequeñas

masas redondeadas, traslúcidas y después grisáceas que se reúnen pronto formando una masa confluyente. Examinadas al microscopio, se ven bastoncitos con las extremidades un poco redondeadas. En los cultivos en la albúmina se obtienen magníficos micelios que presentan largos filamentos grisáceos. Inoculando cualquiera de estas formas á los conejos se obtienen magníficos hongos de actinomicosis con su forma radiada, tal como se presenta en el hombre.

(Continuaré.)

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE HIGIENE

CONCLUSIONES DEFINITIVAMENTE APROBADAS

REFERENTES AL TEMA

«Peligros de la alimentación por las carnes de matadero. — Medios de evitarlos.»

Con el objeto de cumplimentar la honrosa misión que les fué confiada por esta Sociedad de redactar unas conclusiones que pudieran servir como base precisa de discusión del tema indicado y pauta para la obtención de un resultado práctico y definitivo de la misma, los que suscriben tienen el honor de presentar las siguientes

CONCLUSIONES

1.º Las carnes frescas procedentes de toda clase de animales de matadero que se destinen al abastecimiento de las poblaciones, serán decomisadas y retiradas del consumo, total ó parcialmente, según el grupo en el que se encuentren incluidas de la clasificación siguiente:

Enfermedades y alteraciones que dan lugar á la inutilización para todas las especies.

A.—Inutilización total.

I. CARNES INFECCIOSAS. — *Fiebre carbuncosa ó carbunco bacteridiano.* — *Rabia* (animales atacados y sospechosos).

Tuberculosis — 1.º Cuando se compruebe la generalización de la tuberculosis por la aparición de granulaciones miliares en todas ó en alguna de las siguientes vísceras: bazo, hígado, riñón ó pulmones.

2.º Cuando el proceso haya invadido el sistema muscular y, por tanto, se aprecien tubérculos en los músculos ó en los ganglios intramusculares.

3.º Cuando existan lesiones tuberculosas importantes (cavernas, focos caseosos extensos), á la vez, en órganos alojados en la cavidad torácica ó en la abdominal.

4.º También motivará el decomiso total, cuando la enfermedad esté acompañada de enflaquecimiento ó de caquexia, aunque las lesiones tuberculosas estén localizadas.

Tétanos.—*Septicemia gangrenosa, confirmada ó dudosa.*—*Infección purulenta, confirmada ó dudosa.*—*Pasteurel-sis, de forma aguda ó sobreegada.*

Actinomicosis generalizada.—*Cisticercosis y Porospermiosis intensas.*—*Triquinosis.*

II. CARNES ENFERMAS, TÓXICAS.—Enfermedades y traumatismos graves (pneumonías, pleuresía, peritonitis, metritis, enteritis, metroperitonitis, parto laborioso, etc., heridas y fracturas complicadas que dan lugar

a) A las alteraciones musculares febriles (carne febril).—b) A la presencia de sangre en el sistema venoso intersticial (carne muy sangrienta).—c) A la coloración oscura del tejido muscular (carne fatigada).—d) Al enflaquecimiento (ó á la caquexia).

Muerte natural á consecuencia de una enfermedad cualquiera.

Muerte accidental ó sea producida por lesiones traumáticas, por hemorragia espontánea, por estrangulación ó sofocación rápida, siempre que no vaya seguida de sangría y de evisceración inmediatas.

Submersión, enterramiento, fulguración.

Animales fatigados ó cansados si el consumo no ha de ser inmediato (carnes fatigadas ó cansadas, propiamente dichas).

Animales envenenados (intoxicación general).

Putrefacción generalizada. imminente ó confirmada.

III. CARNES REPUGNANTES. *Tumores ó neoplasmas generalizados.*—*Degeneración pigmentaria ó infiltración melánica.*—*Degeneración vitrea y degeneración gruesa de los músculos.*—*Concreciones calizas de los mismos.*

Ictericismo muy acentuada.

Carnes de olor anormal desagradable.

a) Olor debido á medicamentos (éter, asafétida, alcanfor, clorofor, etc.).—b) Olor debido á los alimentos (ajo silvestre, alholvas, suero de leche, pescado, carne putrefacta, etc.).—c) Olor debido á secreciones (olor urínico, olor sexual exagerado, etc.).—d) Olor debido á la separación tardía de las vísceras abdominales.

VI. CARNES POCO NUTRITIVAS.—*Carnes fetales.*—*Carnes caquécicas* (caquexia acuosa ó seca avanzada).—*Carnes hidrohémicas* (hidropesia general del tejido celular subcutáneo ó intermuscular).—*Enflaquecimiento extremado* (desaparición de la grasa, consunción).

B.—Inutilización parcial.

Lesiones ó alteraciones localizadas y no acompañadas de enflaquecimiento ó de caquexia acentuados.—a) *Lesiones traumáticas* (contusiones, heridas, luxaciones, fracturas).—b) *Inflamatorias ó consecutivas á la inflamación* (miositis, artritis, adenitis, linfagitis, etc.).—*Exudados inflamatorios, neoformaciones.*—*Supuración* (absceso), hipertrofia y gargreja local, etc.—c) *Degeneraciones variadas* (esclerosis, atrofia, derrames serosos, edemas, infiltración caliza, id. pigmentaria, melánica, etc.).—d) *Neoplasias* (quistes, fibromas, etc.).—e) *Parasitarias* (actinomicosis, cisticercosis poco intensa, distomatosis, estrogilosis, equinococosis, emurciosis, coccidiosis, etc.).—f) *Tuberculosis.*—A. Se deberá permitir la venta libre de la carne procedente de bóvidos tuberculosos:

1.º Cuando la tuberculosis se halle localizada en un sólo órgano de la cavidad torácica ó abdominal, las lesiones sean poco extensas y no exis-

ta ningún indicio de infección ganglionar; 2.º, cuando las lesiones, aunque manifiestas en órganos de la cavidad torácica y abdominal (pulmón, hígado, etc.), muestren ó evidencien que el contenido de los tubérculos está calcificado y no se aprecian lesiones ni en las serosas ni en los ganglios. En ambas circunstancias las vísceras afectas serán inutilizadas en totalidad. (*Aprobado por mayoría*).

B. Debe permitirse la venta de las carnes procedentes de animales tuberculosos, previa esterilización, siempre que el estado de gordura y buenos caracteres macroscópicos de las mismas no dejen nada que desear:

1.º Cuando las lesiones viscerales hayan alcanzado alguna extensión y se encuentren calcificados los tubérculos; 2.º, cuando existan infecciones de las serosas y de los ganglios del tórax y abdomen aunque sean poco intensas; 3.º, cuando los tubérculos se presentan á la vez en las vísceras y serosas, con tal de que las lesiones no se hallen ligadas á la infección general del sistema linfático ó al enflaquecimiento, que determinarían la inutilización total; 4.º, cuando exista un foco único, ya radique en los ganglios, huesos, articulaciones, etc., y 5.º, siempre que surjan dudas respecto á la generalización del proceso. En todos estos casos se inutilizará no sólo el órgano atacado, sino también sus dependencias anatómicas. (*Aprobado por mayoría*).

g) Alteraciones superficiales (deseccación, huevos y larvas de insectos; enmohecimiento y putrefacción superficial).

(*Concluirá*).

REFLEXIONES ACERCA DE LA VETERINARIA ANTIGUA Y MODERNA

Ilmo. Sr. D. Santiago de La Villa.

Muy señor mío: Hacia la página 43 de su discurso, leído en la Real Academia de Medicina, se trata, de mano maestra, el lamentable estado en que aquellas generaciones se encontraban *literaria y científicamente* consideradas. Las continuas guerras que sostenían «señor contra señor», la ley del vasallaje que imperaba, considerando el feudal al mesnadero como simple instrumento, sosteniéndole en la abyección, haciéndole vivir de sus sobras y argollando su cuello con cincho de metal, no conociendo la palabra *mió y tuyo*, puesto que todo era del señor; proscrita la palabra *caridad*, y formando jurisprudencia el capricho del *señor*, por inmoral que éste fuera. Bajo tales auspicios, Sr. La Villa, mal podría prosperar el genio de aquellas pobres gentes, arrastrando una vida tan azarosa, tan ingrata y tan poco edificante.

Pero con anterioridad á estas circunstancias, estaban extendidas las máximas de Jesús, y que para prevalecer fué necesario que sembraran los centros docentes de disputas y los campos de cadáveres. Y es, señor La Villa, que todo el que pretende encontrar verdades fuera del círculo

de los Evangelios, no encuentra hoy, como no encontraron antes, otra cosa que errores. Hoy, á pesar de que aparentamos otra cosa, estamos hechos *una lástima*, por la razón de que nos empeñamos, desde hace muchos años, en invocar la reaccionaria tendencia contemporánea á la exaltación *de la materia*. Y créame usted, que ni la decadencia sirvió jamás de ejemplo, ni ésta cunde tanto que ahuyente la esperanza de inmediata regeneración; porque ni la *novela* más obscena, ni el *drama* más escandaloso significarán otra cosa en el fondo que la condenación de vicios sociales, arrojados por el novelista ó el poeta al rostro de un público que paga satisfecho *de que le rebajen cual se merece*. El mismo Kant proclama la trascendencia científica de la moral evangélica, y en vano quiere sustituirla con la *llamada moral independiente*, cuyos mejores elementos dependen del Evangelio, de donde están tomados, pareciéndose su cándida pretensión á la de quien con sólo variar el nombre se tuviera por autor del *Quijote*.

Los genios que más ciencia han legado á las generaciones son los que mejor observaron las reglas dictadas por las leyes evangélicas. Y buen ejemplo de ello son los *tres colosos*, Italia, España é Inglaterra, que á pesar de acatar las prescripciones del Evangelio, no hallaron hasta hoy quien les supere, ni aun siquiera quien les iguale.

Y si no, yo pregunto, Sr. La Villa, excluyendo la ley de Gracia: ¿hay alguien más grande que el Dante en la epopeya? ¿Hay alguien más sublime que Cervantes en la novela? ¿Hay quien aventaje á Shakespeare en la dramática?

Por no hacer ésta más extensa, aquí lo dejo por hoy, y dispense usted estas molestias que le proporcione; sabe que puede disponer de su atento y seguro servidor, q. b. s. m.,

GUILLERMO ROMERO.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Preguntas.

129. Con motivo de lo recientemente legislado sobre enseñanza, mas lo que aun existe anteriormente vigente, con lo cual casi resulta *un lio*, deseo saber lo que se necesita en la actualidad para el ingreso en nuestras Escuelas.—V. S. y U.

130. Habiéndose desarrollado aquí la *fiebre aftosa*, créese por algunos de esta localidad que yo, como Veterinario municipal, estoy obligado á *reconocer gratis* los rebaños invadidos y hasta hacer dicho reconocimiento en las casas particulares; yo creo que no tengo esa obligación, y de desempeñarla debo cobrar honorarios. ¿Llevo ó no razón?—E. R. y P.

Respuestas.

129 Para el ingreso actualmente en nuestras Escuelas se necesita tener quince años cumplidos, y por este solo año se dispensa del examen de ingreso á los aspirantes que durante el presente curso hayan aprobado o aprueben todas ó la mayoría de las asignaturas que en un Instituto exige la Real orden de 30 de Septiembre del 96, y para los años siguientes (si no se modifica de nuevo lo legislado) será necesario ese preparatorio, mas un examen de ingreso en las Escuelas. Si el aspirante tuviese el grado de Bachiller, se le dispensará el ingreso, según determinan el Real decreto de 12 de Abril, la Real orden de 20 de dicho mes y el reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo últimos. El aspirante deberá acompañar también á su instancia la cédula personal, un certificado de buena conducta expedido por el Alcalde de la localidad y la partida de bautismo legalizada por los Notarios correspondientes; mas si el interesado fuese natural del distrito territorial en que se halle la Escuela donde desee ingresar, entonces no debe á legalizarse la partida de nacimiento por disponerlo así la vigente ley del Timbre.

130. La obligación propia y exclusión de un Veterinario municipal, según el vigente reglamento de Inspección de cerros para las provincias, es sólo reconocer en el matadero las reses que se presenten en dicho establecimiento para el sacrificio ó consumo diario de la localidad, ni más ni menos; pero si la autoridad local ordena por oficio — y siempre nuestros colegas deben pedirlo así — el reconocimiento de los rebaños invalidos por una epizootia, fuera del matadero y á cualquier distancia del mismo, entonces como servicio particular y fuera de su cometido natural deberán exigir sus honorarios con arreglo á lo prevenido para estos casos en el art. 14, capítulo Reconocimientos de la vigente Tarifa de honorarios.

ANGEL GUERRA.

BIBLIOGRAFÍA

Formulario práctico de Terapéutica y Farmacología Veterinarias, por D. Antón Santo Domingo, Profesor Veterinario.

Hace algún tiempo que pensábamos ocuparnos de este importante *Formulario* y hoy cumplimos con mucho gusto la labor prometida en uno de los anteriores números de esta Revista, trabajo, por lo que al presente se refiere, que nos es grato por todo extremo, porque el librito de nuestro estudioso colega Sr. Santo Domingo bien lo merece.

Consta el *Formulario* de referencia de un corto pero interesante *Prólogo* en donde el autor justifica, con gran número de argumentos, la razón de la publicidad de un libro como el suyo, y del servicio indudable que con él presta á la clase para la que el Sr. Santo Domingo, como es natural, sólo tiene frases felices y entusiastas, dignas de agradecerse con tanto mayor motivo cuanto que, hoy por hoy, parece que lo corriente, lo característico, es censurar y mortificar á los que se ocupan de

cosas veterinarias, sin tener en cuenta que, por lo general, esos murmuradores, que tan mal hablan de su profesión, son igualmente Veterinarios, y sobre su tejado de vidrio caen en primer término sus .. *desplantes*.

Después del *Introducción* mencionado, comienza el autor su interesante tarea describiendo y estudiando, breve y eléctricamente, cual corresponde á un sencillo *Formulario* sin pretensiones y con modestia editado, todos los medicamentos modernos y no pocos de los antiguos, por orden alfabético, exponiendo la *sinonimia*, los *caracteres*, las *propiedades terapéuticas*, las *dosis*, la *via mejor de administración* y las *principales fórmulas* de los mismos: más, como deducirán nuestros lectores, no se puede pedir en tan poca extensión, ni más tampoco, en realidad, como *Formulario* debe exponerse. Por ahí, pues, el autor vemos con satisfacción que tiene un sentido práctico de la realidad de las cosas, y que sabe, como Profesor estudioso, lo que se trae entre manos. Examinadas las fórmulas de los productos las encontramos prácticas en sumo grado, sencillas, clarísimas, y hasta sabemos que algunas de ellas han sido experimentadas por el autor, avalorando así su interés. La obra en cuestión termina con un extenso y alfabético índice que facilita extraordinariamente el uso del *Formulario*, el que además se encuentra elegantemente encuadernado.

Felicitemos muy sinceramente al Sr. Santo Domingo por la publicación de su ameno y curioso *Formulario*, así como por el servicio prestado á la profesión dando á la luz pública un librito como éste, y la suerte haga que venda pronto la primera edición dándonos una segunda aumentada, que vuelos científicos tiene de sobra para ello el joven autor. Véndese este libro á 4 pesetas en Madrid y 4,50, certificado, en las principales librerías.

QUINTILIUS.

CRÓNICAS

Estimando... prenda.—Como estamos acostumbrados todos los días á que *por activa y por pasiva*, por arriba y por abajo, por delante y por... se nos censure á los Veterinarios y á cada momento se nos llame hasta... ignorantes y otras lindezas por el estilo, no podemos menos de agradecer, en primer término y de todas veras, enviando con estas líneas el testimonio público de nuestro ilimitado reconocimiento á nuestro querido é ilustrado compañero en la prensa que, con el nombre de *Decio Carlan*, firma el *Boletín de la semana* de *El Siglo Médico*, por la justicia que, con motivo de las discusiones habidas en la *Sección Española de Higiene*, hace en su último número correspondiente al 16 del actual á

los Veterinarios que han intervenido en las precitadas discusiones; bien es verdad que de tan conspicuo compañero como el Sr. *Carlan* no podía esperarse otra cosa, sino el reconocimiento público de la verdad y de la razón. Hé aquí á continuación lo que á este propósito dice nuestro estimado colega *El Siglo Médico*:

«La Sociedad Española de Higiene dió fin el martes último, 11 del corriente—y cuidado si el martes trabajaron los compañeros—, á la brillante discusión que, acerca de la *alimentación por medio de las carnes*, ha venido sosteniéndose en la misma todo el curso. Y bueno es hacer constar ahora, ya que no lo hemos hecho en números anteriores, que el Sr. *García Izcara*, muy ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de esta corte, entusiasta de todos los modernos adelantos, ha llevado el peso de esta discusión, demostrando una vez más que los Veterinarios de España están al corriente de todos los descubrimientos y de los estudios experimentales del extranjero, que persiguen con entusiasmo y con cariño. Al Sr. *Izcara* han ayudado en su empresa, combatiéndole unos y colocándose á su lado otros, muy distinguidos Médicos y Veterinarios, y entre todos han establecido unas cuantas conclusiones, de las que se congratuló en su discurso-resumen el elocuente orador y muy entendido higienista Sr. *Fernández Caro*.»

Estas *Conclusiones* las verán *íntegras* nuestros lectores en otro lugar de este número y en el siguiente.

Vacantes.—Lo está la plaza de Torre de Esgueva (Valladolid), con la dotación de 40 pesetas por la inspección de carnes y las iguales con los vecinos. Esta plaza se halla vacante por defunción del que la desempeñaba.

—Por traslado del que la desempeñaba está vacante una plaza de Veterinario en Orusco (Madrid), que producirá unas 1.500 pesetas anuales. Para más detalles dirigirse al ilustrado Farmacéutico de dicha villa y querido amigo nuestro D. *Francisco Villalvilla de Funes*.

—También lo está la de Veterinario del pueblo de Brea (Madrid), la que, según noticias, producirá de 1.500 á 2.000 pesetas anuales.

Defunciones.—Han fallecido: en Jerez de la Frontera un estudioso y aventajado niño de doce años, estudiante de tercer año del bachillerato, hijo de nuestro muy querido amigo y compañero de Córdoba don *Pedro Sánchez*; y en Monóvar, á la temprana edad de cuarenta y dos años, la virtuosa D.^a *Francisca Martín Romero*, esposa de nuestro estimado compañero D. *Francisco Beltrán*, y hermana del malogrado amigo del alma y condiscípulo inolvidable D. *Manuel Marta y Romero*.

Acompañamos en su dolor á la familia de los obituarios y unimos nuestras preces á las suyas en sufragio de los finados.

La fiebre aftosa en España.—Tomamos de nuestro colega *El Liberal*, de 15 del actual:

«(Por telégrafo).—París 14.—El Ministro de Agricultura, contestan-

do á una pregunta que le ha sido dirigida en la Cámara de los Diputados, declara que su delegado en los Pirineos orientales ha podido comprobar que la epidemia que tanto castiga á los ganados, es la *fiebre aftosa de forma normal*. El Ministro ha dispuesto que dicho delegado se traslade á España para estudiar la enfermedad en su lugar de origen.

»Se han adoptado también por el Gobierno francés todas las medidas de precaución necesarias. Queda terminado con esto el incidente.—*Fabra.*»

Al fin vienen los hechos á darnos la razón, cuando digimos en el número del 31 de Mayo último que en Cataluña no existía el *tifus bovino contagioso*, sino la *fiebre aftosa*, con lo cual, si como parece esto es así, la ganadería catalana está relativamente de enhorabuena y de pésame los inspiradores de la reciente y ya desdichadamente famosa Real orden circular del Ministro de Agricultura sobre la impropia y erróneamente llamada *peste bovina*. ¡¡Se han lucido, pues, inspiradores é inspirados!!

Con razón dicen los franceses al ver esos excesos (*sic*) de celo... ¡cosas de los españoles!., que es, después de todo, lo menos y lo mejor que pueden decir de nosotros.

La epidemia glosopédica.—Del mismo periódico de 15 del corriente:

«(Por telégrafo).—Zaragoza 16, 6 (t).—La epidemia glosopédica reinante se extiende en alarmantes proporciones, causando muchas bajas en los ganados. Mueren un cuarenta por ciento de los invadidos, según el informe del inspector provincial.

»Se ha tomado todo género de precauciones. Se reconocen las expediciones en las estaciones del ferrocarril y se marcan las rutas del ganado que se traslada de esta capital á otros puntos. Las autoridades han acordado establecer un lazareto para reses enfermas y sospechosas.

»La glosopeda está causando enormes perjuicios en la riqueza pecuaria, principal sostén de la clase agrícola en la provincia.—*Aznar.*»

La *glosopeda* está asimismo haciendo no pocos daños en las provincias de Guadalajara, Jaén y otras provincias.

Nueva organización de los Veterinarios municipales de Madrid.—Según noticias que tenemos por ciertas, el viernes 14 del actual se aprobaron por el Ayuntamiento las *nuevas bases* para la reorganización de dicho cuerpo, quedando todo el personal hoy existente, rigiéndose ese organismo con *independencia y autonomía propia*, disfrutando los sueldos que al presente poseen para que no tengan más que los Médicos, pero se procurará en lo sucesivo aumentarle á todos. Por hoy no podemos adelantar más detalles. Enviamos nuestra enhorabuena á los Veterinarios municipales de Madrid, porque dentro de poco tiempo tendrán un Jefe propio del cuerpo (nos parece que será el decano), que

es precisamente lo que tantas veces han reclamado esta Revista y algún ilustrado colega en una reciente y ruidosa Memoria.

Veintiún casos de intoxicación por la leche en Madrid.—¡Pues, señor, estamos mejor que queremos!

«En los distritos de Buenavista y de la Universidad han tenido que auxiliar los médicos de las Casas de Socorro, en dos días, á doce personas que sufrieron intoxicaciones por haber bebido leche en malas condiciones, ya sea por adulteración, ya por otras causas propias de la estación veraniega. Por este tiempo suele alterarse la leche de las cabras que se encuentran en la época del celo, sin otra causa que intervenga en las malas condiciones de dicho líquido, por lo cual deberá prohibirse su venta cuando proceda de animales que se hallen en tal estado, así como deberán perseguirse con rigor los fraudes, sofisticaciones y adulteraciones de las leches, y retirar del mercado las que, por tales causas, ó por otras alteraciones (estado atmosférico, etcétera), no tengan las condiciones de pureza que la higiene ordena.

»A estos doce casos de intoxicación hay que agregar nueve más, registrados en los expresados distritos. La leche que ha ocasionado estas últimas intoxicaciones fué expendida por el vendedor ambulante Eusebio Expósito, el cual ha comparecido ante el juez de guardia, y después de prestar declaración ha ingresado en la cárcel. De esperar es que las autoridades no descuiden un asunto tan importante para la salud pública.»

Senadores y Diputados Médicos.—En el futuro Congreso tomarán asiento como Diputados los Médicos señores Pulido, Cortezo, Enríquez (D. Aurelio), Castillo (D. Rodolfo), Robert, Moliner, Francos Rodríguez, Calderón (D. Abilio), Camisón y Esteve Morera.

Y en el Senado los señores Calvo Martín (vitalicio), Gimeno (don Amalio), Calleja, Fernández Caro, San Martín (D. Alejandro), Taboada y otros.

Son Diputados los Farmacéuticos señores Merino y Camo y Senadores D. Gabriel de la Puerta y Pérez Xifrá.

Y Veterinarios, por desgracia, no tenemos ninguno como Senador ni como Diputado, pero sí podemos contar casi como de la profesión al ilustre Delegado Regio de la Escuela de Veterinaria de esta corte el Sr. D. Miguel López Martínez, que ha sido elegido Senador por la provincia de Palencia.

Resoluciones de Guerra.—Por Realorden de 11 del actual (D. O. núm. 126) se concede un premio de 250 pesetas á la Sociedad Colombófila de Barcelona, para fomentar la cría y educación de las palomas mensajeras, y por otra de 12 del mismo (D. O. núm. 127), se concede la cruz blanca de primera clase, con el 10 por 100 de su sueldo hasta que ascienda al empleo superior, por sus obras científicas, á nuestro querido amigo y colaborador ilustre de esta Revista D. José Rodríguez y García, á quien enviamos nuestra más entusiasta y cariñosa enhorabuena.